## CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0050/24

## VISTO:

El refugio (garita) emplazado al inicio del camino hacia el Balneario Marisol; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada garita se encuentra en estado de abandono, requiriendo reparación y pintura.

Que dicho refugio es sumamente necesario para los vecinos/as que aguardan quien los transporte hacia el Balneario como asimismo turistas.-

Que corresponde al Estado Municipal garantizar condiciones edilicias seguras y limpias.-

**POR TODO ELLO,** el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

<u>ARTÍCULO 1º</u>) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que ======== corresponda, proceda a reparar y pintar el refugio (garita) emplazado al inicio del camino hacia el Balneario Marisol.

<u>ARTÍCULO 2°)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ======== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 10 de 2024.-

Ana María Balda SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE